

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, en Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 5.919

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento la pavimentación de las calles de la Duquesa de Villahermosa, Don Pedro de Luna, Domingo Ram, Delicias, Aznárez y San Juan Bosco, en los trozos por los que ha de circular la nueva línea de trolebús, se anuncia la oportuna subasta conforme a los pliegos de condiciones y proyectos que, debidamente aprobados, han estado de manifiesto sin que se haya producido contra los mismos reclamación alguna.

Tipo de subasta en baja: pesetas 1.215.287 (un millón doscientas quince mil doscientas ochenta y siete pesetas).

Fianza provisional: 24.305'74 pesetas.

Fianza definitiva: 48.611'48 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en horas hábiles de oficina y hasta las doce horas del vigésimo día.

Lugares de presentación: En la Oficialía Mayor y en el Registro General de la Secretaría municipal.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de

las mismas, efectuándose en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Requisitos exigidos: Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo ir reintegradas con póliza de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y timbre municipal de 1'50 pesetas, siendo rechazadas de plano las que carezcan de cualquiera de estos dos reintegros. En sobre aparte se acompañará a la proposición la cédula personal del proponente, justificante de haber satisfecho en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la fianza provisional de que se ha hecho mención, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero, y, en su caso, las certificaciones sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1938. Si la proposición se verificase por poder, deberá ser bastantado por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación, D. José María Lasala o D. Manuel Victoria.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1948. El Alcalde-Presidente, Mauricio Murillo.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en....., núm....., enterado del pro-

yecto, presupuestos y pliego de condiciones aprobados para las obras de pavimentación de las calles de Duquesa de Villahermosa, Pedro Luna, Domingo Ram, Delicias, Aznárez y San Juan Bosco, en los trozos por los que ha de circular la nueva línea del trolebús, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de (en letra) pesetas, o sea con la rebaja del (tanto por ciento), declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán.....

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los términos legales será.....

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 6.029

Acordada la adquisición de impresos y material de escritorio con destino a las diferentes dependencias municipales, por el presente se convoca el oportuno concurso, con arreglo a las condiciones y modelos que se hallan de manifiesto en la Oficialía Mayor de la Secretaría General.

Fianza provisional: Dos mil pesetas (2.000).

Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo efectuarse la presentación en el Registro General y en la mencionada Oficialía Mayor.

Requisitos: La proposición irá reintegrada con póliza de clase 6.^a (4'50 pesetas) y timbre municipal de 1'30, y a la misma se acompañará la cédula personal del proponente, resguardo de la fianza provisional constituida en la Depositaria municipal y documentos acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones patronales. Igualmente se acompañará modelos del papel a emplear en cada uno de los impresos, y precios unitarios por cada uno de los mismos.

Los proponentes pueden aspirar a la confección de todos los impresos o de parte de ellos, y la Corporación se reserva el derecho de desechar las proposiciones presentadas o de adjudicar los diferentes impresos a uno o varios de los proponentes.

Apertura de pliegos: Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Si las proposiciones se presentasen por poder, deberá éste ir bastantado por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación, D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1948. El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Ventura.— Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.917

Confederación Hidrográfica del Ebro

AGUAS

Nota-anuncio

D. Luis Arrieta Ojio, en nombre de la Comunidad de Regantes de Argote (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ayuda, en cantidad de 18 litros por segundo, en término municipal de Argote.

Las obras que se pretende ejecutar son: una presa situada a unos 700 metros del pueblo y sobre el río Ayuda, que permite derivar las aguas por una acequia de 610 metros de longitud, y que al final de ellas se bifurca en dos acequias; una de ellas atraviesa el camino de Argote y va a lo largo de éste hasta desaguar en el río, aguas arriba del pueblo, siendo su longitud total de 390 metros; el otro ramal atraviesa en sifón la carretera de Argote y sigue por la parte alta hasta desembocar en el río al final de la zona de riego, siendo su longitud de 980 metros.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927, para que los que se consideren perjudicados con esta concesión puedan pre-

sentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, núm. 26, Zaragoza) durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales estarán de manifiesto el proyecto y expediente en las citadas oficinas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1948. El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.916

Nota-anuncio

D.^a María Blanch, viuda de Juan González, solicita autorización para establecer un cargadero de carbón en la margen derecha del río Segre, término municipal de Mequinenza (Zaragoza) y en beneficio de la mina «Alejandría II», de la que es propietaria.

Consiste en la citada obra en un muro de sostenimiento adosado a la carretera de Fraga, de altura de 4 metros, y los correspondientes muros de atraque y carga, con alturas respectivas de 3'10 metros y 4 metros, en la margen del río.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta solicitud formulen las reclamaciones pertinentes, por escrito, al señor Ingeniero-Director de esta Confederación, en plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, en cuyo plazo estará de manifiesto el correspondiente proyecto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación (General Mola, 26, 1.^o).

Zaragoza, 13 de noviembre de 1948. El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.923 bis

Distrito Minero de Zaragoza

El Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución de esta Jefatura, con fecha de hoy han sido cancelados los expedientes relativos a los permisos de investigación de hidrocarburos líquidos y gaseosos que a continuación se detallan, por renuncia expresa del interesado:

«San Roque», núm. 1932, en término de Quinto de Ebro (Zaragoza).

«San Roque 2», núm. 1934, en términos de Quinto de Ebro, Velilla de Ebro y Belchite.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento general para el régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarando al mismo tiempo franco y registrable el terreno comprendido dentro de dichos perímetros, admitiéndose nuevas peticiones del mismo a partir de los ocho días siguientes al en que aparezca el pre-

sente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia presentada en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1948. El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 5.943

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Fundación benéfica particular instituida por D. Miguel de Lezcano en Zaragoza

De conformidad con la voluntad de D. Miguel de Lezcano, natural de Uncastillo, al crear mediante su testamento de 4 de noviembre de 1794 una fundación de beneficencia para dotar huérfanas pobres y parientes suyos, se publica este anuncio convocando a quienes pretendan tener derecho a los expresados beneficios, al objeto de que hasta fin del año en curso presenten instancias documentadas en casa del Sr. Cura párroco de la iglesia de San Miguel de los Navarros, de Zaragoza.

A las instancias habrá de acompañarse justificación de las circunstancias de orfandad, pobreza, moralidad y parentesco con el fundador, advirtiéndose que la orfandad se ha de acreditar con las partidas sacramentales o del Registro Civil; la moralidad y pobreza, con informes de las Autoridades de la residencia de quien solicite; y el parentesco con el fundador, por medio de certificaciones que acrediten el entronque con el mismo, cuando menos con persona que, siendo pariente del mismo, haya disfrutado dote en esta fundación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1948. El Abogado asesor más antiguo del Ayuntamiento de Zaragoza, José-María Lasala.—El Cura párroco de San Miguel de los Navarros, Luis Doñate.

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 278)

Día 16:

- 3.254. Plaza. — Juan Gilaberte Gregorio.
- 3.255. Ejea de los Caballeros. — Gabino Espés Rey.
- 3.256. Idem. — Damián Áreas Pinto.
- 3.257. Idem. — Florencio Miguel Burgos.
- 3.258. Utebo. — Matías Gimeno García.

Día 18:

- 3.259. Biel. — Alejandro Morales Sarria.
- 3.260. Idem. — Mariano Morales Samper.
- 3.261. Castejón de Valdejasa. — Teodoro Sancho Sánchez.
- 3.262. Idem. — Tomás Aranda Angoy.
- 3.263. Zuera. — Alfonso Serrano Escanero.
- 3.264. Calatayud. — José Gil Durán.
- 3.265. Monegrillo. — Tomás Solana Borraz.

- 3.266. Jaraba. — Virgilio Monge Franco.
 3.267. Ambel. — Francisco Dieste Ungria.
 3.268. San Juan de Mozarrifar. — Gregorio Sánchez Martín.
 3.269. Carenas. — Jaime Muntadas Quintana.
 3.270. Idem. — Angel Muntadas Lozano.
 3.271. Calatayud. — José María Hernández Morata.
 3.272. Idem. — José García García.
 3.273. Lumpiaque. — Gregorio Sánchez Bravo.
 3.274. Ricla. — José Ostáriz Mateo.
- Día 19:
- 3.275. Calatayud. — Diego García Ibáñez.
 3.276. Calatorao. — Benito Marín Blas.
 3.277. San Juan de Mozarrifar. — Antonio Ruberte Gracia.
 3.278. Plaza. — Julián Casorrán Cenís.
 3.279. Mallén. — José Aristizabal García.
 3.280. Biota. — Gerardo Lamarca Caudevilla.
- 3.281. Caspe. — José Serrano Molina.
 3.282. Idem. — Benigno Gimeno Berges.
 3.283. Brea de Aragón. — Andrés Alonso Roche.
 3.284. La Almunia. — Ernesto García Tobajas.
 3.285. Alagón. — José López Callén.
 3.286. Mequinéza. — José Moset Navas.
 3.287. Idem. — Joaquín Cuchi García.
 3.288. Idem. — Manuel Borbón Catalán.
 3.289. Idem. — Ignacio Silvestre Novials.
 3.290. Villamayor. — José Fernando Gracia.
 3.291. Plaza. — Francisco Valencia Marcuello.
 3.292. Idem. — Antonio Bermúdez Haro.
 3.293. Idem. — Manuel Llamas Rodrigo.
 3.294. Idem. — Pedro Asó Lanuza.
- Día 20:
- 3.295. Plaza. — Emilio Aldea Bueno.
 3.296. Fabara. — Joaquín Ballester Martín.
 3.297. Torrellas. — Rafael Pérez Sancelaudio.
- 3.298. Ateca. — Francisco Campos Marín.
 3.299. Las Pedrosas. — José Ibor Aranda.
 3.300. Luna. — Antonio Soro Pérez.
 3.301. Idem. — Atilano Labarta Moliner.
- Día 21:
- 3.302. El Burgo de Ebro. — Enrique Olaverri Capdevila.
 3.303. Plaza. — Angel Millán Gállego.
 3.304. Idem. — Pascual Millán Gállego.
 3.305. Idem. — Antonio Yus Franco.
 3.306. Bárboles. — Andrés Castro Guillén.
 3.307. Castejón de Valdejasa. — Hermínio Ruiz Conde.
 3.308. Idem. — Martín Rodrigo Aranda.
 3.309. Idem. — Luis Conde Murillo.
 3.310. Idem. — Santiago Conde Bernad.
 3.311. Idem. — Tomás Ansodi Sánchez.
 3.312. Idem. — Mariano Barón Conde.
 3.313. Idem. — Bernardino Rodrigo Aranda.
 3.314. La Cartuja. — Julio Fernández Blaseo.

(Continuará)

Núm. 5.603

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de octubre de 1948:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Almunia (La)	Bárboles	Ovina	9	12	13		8
Id.	Sos	Luesia	Id.	36		1	10	25
Id.	Id.	Id.	Caprina	43		6	6	37
Carbunco bacteridiano	Belchite	Letux	Ovina		10		10	
Id.	Borja	Mallén	Id.		1		1	
Id.	Daroca	Manchones	Id.		6		6	
Id.	Ateca	Aranda	Caprina		2		2	
Fiebre aftosa	Pina	Fuertes Ebro	Ovina		50			50
Mal rojo	Almunia (La)	Almunia (La)	Porcina		14	14		
Id.	Daroca	Daroca	Id.		2	2		
Id.	Belchite	Letux	Id.		2	2		
Id.	Ejea	Luna	Id.		1	1		
Id.	Tarazona	Malón	Id.	3	27	24	2	3
Id.	Borja	Mallén	Id.		3	2	1	
Id.	Daroca	Manchones	Id.		1	1		
Id.	Zaragoza	María de Huerva	Id.		1	1		
Id.	Ateca	Monterde	Id.		6	2	4	
Id.	Tarazona	Novallas	Id.		17	14	1	2
Id.	Pina	Nuez de Ebro	Id.		2	3		
Id.	Cariñena	Tosos	Id.		3		2	
Id.	Tarazona	Vierlas	Id.	3	12	8	5	2
Id.	Daroca	Villadoz	Id.	55	5	48	7	
Id.	Pina	Villafranca	Id.		53	4	1	
Peste aviar	Sos	Uncastillo	Aviar		17		53	1
Peste porcina	Ateca	Monreal	Porcina		8		16	
Id.	Sos	Uncastillo	Id.		25		8	1
Pulmonía contagiosa	Calatayud	Brea	Porcina		3		3	
Rabia	Daroca	Badules	Canina		1		1	

Zaragoza, 10 de noviembre de 1948.—El jefe del Servicio, Balbino López.

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

Relación de los votos obtenidos por los candidatos a Concejales

(Véase B. O. núm. 275)

NUEVALOS.—Distrito único, Sección única: Simón Morales Marco, 31. Jorge Gálvez Lázaro, 22.—Emilio Lorente Ruiz. 14.

RELACION NOMINAL de los candidatos proclamados Concejales electos, de los pueblos de esta provincia

(Continuación: Véase B. O. núm. 276)

ARANDIGA.—Ambrosio Garza Ibáñez y Domingo Garza Andrés.

ARDISA.—Francisco Añaños Castán.

GALLOCANTA.—Basilio Ballestín Lavilla, Alejandro Párdos y Eusebio Lavilla Ballestín.

JULIN.—Carlos Lobera Tárdez y José Rabinal Cristóbal.

LUCENI.—José Olite Lacosta y Angel Santos Ferruz.

NAVARDUN.—Serafín Landa Ornat, PUENDELUNA.—Manuel Buel Lasierra.

RUESTA.—Gabino Ventura Vera.

VELILLA DE JILOCA.—José María Ceamanos Marco y Delfín Moros Guillén.

VILLANUEVA DE JILOCA.—Escolástico Arnal Rojo y Pascual Serrano Rojo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.676

GRACIA GRACIA (María o María del Pilar), de 25 años, casada, hija de Félix y Consuelo, natural de Zaragoza, cuyo último domicilio lo tuvo en dicha ciudad en la calle Mayor, 24, 4.º, y

que había manifestado residir accidentalmente en Barcelona (calle Aurora, 7), en cuyo último domicilio no es conocida, y se ignora su actual paradero, procesada en sumario núm. 14 de 1948, sobre hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, para constituirse en prisión que le ha sido decretada con esta fecha.

Núm. 5.867

AGUILAR BLASCO (José), de 29 años, soltero, hijo de Luis y Jesús, natural de Quinto de Ebro, en ignorado paradero, procesado por la causa número 389 de 1948, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.866

JUZGADO NUMERO 3

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 525 de 1948, sobre estupro, se cita al testigo José Perales, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de Barcelona y de esta provincia comparezca ante este juzgado para recibirle declaración en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 5.993

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 438 de 1948, sobre hurto, ha acordado se cite al inculcado Luis Moreno Casasolas, cuyo actual paradero se ignora, para que en plazo de cinco días comparezca ante este juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Epifanio Magro.

Núm. 5.994

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 222 de 1946, sobre estafa y alza-

miento de bienes, ha acordado se cite al testigo Manuel Embid Andrés, cuyo paradero se ignora, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Epifanio Magro.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.857

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Martínez Pereiro, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 377 de 1948 seguido por denuncia de Fabián Rozas Benito contra Rafael Ramírez Royo por el hecho de malos tratos, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 13 de noviembre de 1948.—El Sr. D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes y Rafael Ramírez Royo y Fabián Rozas Benito,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Ramírez Royo, como autor responsable de una falta de blasfemias, a la pena de tres días de arresto menor y multa de 260 pesetas y al pago de un tercio de parte de costas, debiendo absolver a Fabián Rozas Benito en cuanto a la coacción denunciada, y que debo absolver y absuelvo a Rafael Ramírez Royo de la falta de lesiones por agresión denunciada, declarando de oficio los restantes dos tercios de parte de las costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Asís Sancho Rebullida». (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Miguel Martínez Pereiro (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Ramírez Royo, en ignorado paradero y por el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel Martínez Pereiro.